RESOLUCIÓN SNC N° 132/2018.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA A PROCEDER AL REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO N° 06/2017, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2017 "SERVICIOS DE LIMPIEZA", ID N° 321.664, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DEL GASTO 240.

Asunción, 02 de marzo de 2018.

VISTO: La nota de fecha 12 de setiembre de 2017, remitida por la Empresa Consermar de Mariela Carolina Molas, por la cual solicitan el reajuste del precio del contrato, considerando el aumento salarial decretado por el Gobierno Nacional, a partir del mes de julio de 2017, y;

CONSIDERANDO: Que, por Decreto N° 7351 de la Presidencia de la República – Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de fecha 27 de junio de 2017 "POR EL CUAL SE DISPONE EL REAJUSTE DE LOS SUELDOS Y JORNALES MÍNIMOS DE TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO", en su Art. 1° establece: "Dispónese el reajuste en 3,9% de los sueldos y jornales del sector privado, que regirá a partir del 1° de julio de 2017, en relación con el salario mínimo vigente en las actividades expresamente previstas, escalafonadas y las diversas no especificadas; el mismo queda establecido en guaranies dos millones cuarenta y un mil ciento veintitrés (Gs. 2.041.123) y el jornal mínimo en guaranies setenta y ocho mil quinientos cinco (Gs. 78.505)".

Que, las Condiciones Generales del Contrato - CGC 15.1, establecen la fórmula y el procedimiento a ser aplicados para la determinación del reajuste del precio del contrato.

Que, a través del Dictamen UOC N° 01/2018 de fecha 27 de febrero de 2018, se recomienda la realización de los trámites para proceder al pago del reajuste correspondiente.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA,
RESUELVE:

Artículo 1°.- **Autorizar** a la **Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura** a proceder al Reajuste de Precios del **Contrato N° 06/2017** suscrito con la firma **Consermar de Mariela Carolina Molas,** por un monto de **Gs. 10.576.665 (Guaranies diez millones quinientos setenta y seis mil seiscientos sesenta y cinco).**

Artículo 2°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder al pago a la firma **Consermar de Mariela Carolina Molas**, de conformidad a lo expuesto en el Art. 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 4°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan A. Domínguez
Secretario General

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYKA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

Juan A. Domínguez
Secretario General

Fer
Ministro – Secretario Ejecutivo